



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO 110419

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESPECTROCROM CIA. LTDA.

Se comunica al público que **ESPECTROCROM CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD\$ 99.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000158** de 10 de enero de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO CINCO.-** El Capital de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en dos millones quinientas mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110515)

### AVISO ARTEXCOM S.A. " EN LIQUIDACION "

De conformidad con lo determinado en el Art. 393 de la Ley de Compañías, cumpro con informar, que se ha disuelto la compañía **ARTEXCOM S.A. EN LIQUIDACION** y que a la presente fecha, se encuentra en proceso de liquidación; ante tal efecto, los acreedores, de haberlos, deberán justificar su calidad con la documentación legal correspondiente, dentro del término de los próximos veinte días, contados a partir de la última publicación.

**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
LIQUIDADOR  
Ene. 16-17-18 (110401)

ANTECEDENTES: La compañía **CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de marzo de 2009.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mera y reforma de estatuto de la compañía **CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA.** otorgada el 10 de octubre de 2012 ante el Notario Público del cantón Mera, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000222** de 15 de enero de 2013.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **MICHAEL RICK LA BOUEF** en su calidad de **GERENTE**.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000222**, de 15 de enero de 2013 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mera y la reforma de estatuto de la compañía **CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mera, provincia de Pastaza a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la Compañía reforma el artículo tercero del estatuto social referente al domicilio, que en adelante dirá:

**"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la parroquia Shell, Cantón Mera..."

Quito, 15 de enero de 2013

**Dr. Oswaldo Nobao León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Ene. 17-18-19 (110423)

### AVISO VENTA DE LANGOSTINOS VENLAN S.A. " EN LIQUIDACION "

De conformidad con lo determinado en el Art. 393 de la Ley de Compañías, cumpro con informar, que se ha disuelto la compañía **VENTA DE LANGOSTINOS VENLAN S.A. EN LIQUIDACION** y que a la presente fecha, se encuentra en proceso de liquidación; ante tal efecto, los acreedores, de haberlos, deberán justificar su calidad con la documentación legal correspondiente, dentro del término de los próximos veinte días, contados a partir de la última publicación.

**ISIDRO ALEJANDRO VILLON UBILLA**  
LIQUIDADOR  
Ene. 16-17-18 (110400)

EL TELEGRAMA 17/01/13